

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
ACTA No. 013
Artículo 27 Ley 472 de 1998

Siendo las **10:39 a.m.** del día **7 de febrero de 2019**, de acuerdo a lo señalado por medio de **auto del 10 de diciembre de la presente anualidad, visible a folio 354 del expediente**, la suscrita Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué instala y declara abierta la audiencia especial de pacto de cumplimiento que contempla el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro del medio de control de **PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** de primera instancia promovido por **MARÍA ISABEL PERALTA PINZÓN** contra el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS**, Radicación **73001-33-33-003-2018-00060-00**.

Esta audiencia será grabada en el sistema audiovisual con que cuenta esta instancia judicial, conforme lo prevé el numeral 3 del artículo 183 del C.P.A.C.A,

1. ASISTENTES

1.1. PARTE DEMANDANTE

DEMANDANTE: MARÍA ISABEL PERALTA PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía 39.748.490 de Bogotá

1.2. PARTE DEMANDADA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA: Se hace presente la abogada MARÍA JOHANA ARIAS FAJARDO identificada con C.C. No. 1.104.694.348 de Líbano y T.P. 210.512 del C.S. de la Judicatura.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P OFICIAL: Se hace presente la abogada IVONNE ALEXANDRA RODRÍGUEZ TORRES identificada con C.C. No. 1.110.552.813 de Ibagué y T.P. 299.980 del C.S. de la Judicatura.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VENADILLO S.A. E.S.P. OFICIAL: Se hace presente el abogado EVARISTO PÉREZ PARRA identificado con C.C. No. 11.300.324 de Girardot y T.P. 118.227 del C.S. de la Judicatura.

1.3. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Se hace presente la delegada **ÁNGELA MARÍA MARTÍNEZ MONCALEANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.778.020 de Ibagué y T.P. 142.211 del C.S. de la Judicatura.

1.5. MINISTERIO PÚBLICO

Se hace presente el delegado **JORGE HUMBERTO TASCON ROMERO**, Procurador 216 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué.

2. INASISTENCIAS Y EXCUSAS

Reconózcase personería adjetiva a la doctora **IVONNE ALEXANDRA RODRÍGUEZ TORRES** como apoderada de la EDAT S.A. E.S.P OFICIAL, para los efectos y en los términos del poder conferido allegado previamente a esta diligencia.

Téngase en cuenta la excusa por inasistencia a audiencia de pacto de cumplimiento suscrita por el Dr. **DANIEL RUBIO JIMÉNEZ** Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, obrante a folio 363 del expediente.

CONSTANCIA: Se deja constancia que en este estado de la diligencia no ha comparecido el apoderado del Municipio de Venadillo, sin embargo, si llegare antes de la finalización de esta diligencia tomará la audiencia en el estado en que se encuentre.

3. PACTO DE CUMPLIMIENTO

En este estado de la diligencia, se hace lectura de las pretensiones de la demanda, conforme obra a folios 150-151 del expediente.

Se le concede el uso de la palabra a los apoderados de la parte demandada, para que señalen si existe fórmula de pacto de cumplimiento, quienes señalan no tener fórmula de pacto de cumplimiento en los siguientes términos:

- Apoderado Empresa de Servicios Públicos de Venadillo S.A. E.S.P. Oficial: minuto 8:08 a minuto 12:00
- Apoderada Empresa de Acueducto, Aseo, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P Oficial minuto 12:08 a minuto 13:56.

CONSTANCIA: Se deja constancia que en este estado de la diligencia comparece el apoderado del Municipio de Venadillo, quien se identifica así: **LUIS GUILLERMO VEJARANO OBREGÓN** identificado con C.C. No. 1.110.444.937 de Ibagué y T.P. 187.076 del C.S. de la Judicatura.

- Municipio de Venadillo para que señale si tiene fórmula de pacto de cumplimiento: minuto 15:12 a minuto 18:10.
- Departamento del Tolima: minuto 18:52 a minuto 19:45
- Actora popular: minuto 19:55 a minuto 27:16.

CONSTANCIA: Se deja constancia que en este estado de la diligencia se retira la delegada de la Defensoría del Pueblo.

➤ Delegado del Ministerio Público. Minuto 27:45 a minuto 30:58

CONSTANCIA: Los apoderados del Municipio de Venadillo, Departamento del Tolima, allegan el certificado del Comité de Conciliación, en el que manifiestan no tener fórmula de pacto de cumplimiento, el cual se incorpora al expediente.

AUTO: El despacho accede la petición del Ministerio Público de suspender la diligencia para convocar a una mesa de trabajo concertada con las partes y resuelve:

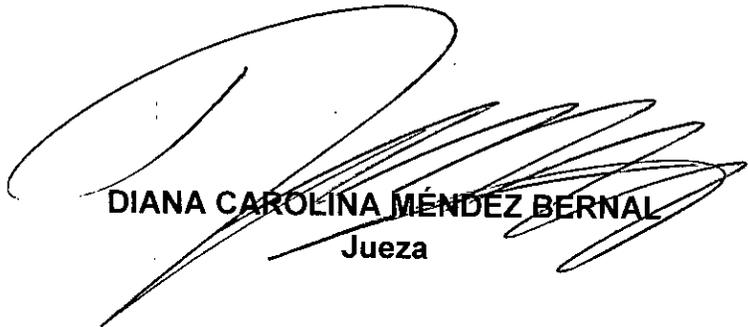
1. Requerir a los apoderados judiciales de la Empresa de Servicios Públicos de Venadillo S.A. E.S.P. Oficial y de la Empresa de Acueducto, Aseo, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P Oficial, para que dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia alleguen certificación del comité de conciliación o representante legal, donde certifique cuál es la postura frente al pacto de cumplimiento en esta audiencia.
2. Disponer la suspensión de este trámite hasta el día 25 de febrero de 2019, fecha en la cual el delegado del Ministerio Público, deberá informar si se ha llegado a algún avance en la mesa de trabajo que propone realizar con los sujetos procesales.

Dependiendo de la respuesta del Procurador, se convocará a la continuación de esta audiencia de pacto de cumplimiento o se verificará si se requiere de un plazo superior para la suspensión del trámite.

LA ANTERIOR DECISIÓN FUE NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin recursos

La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta, obrando en CD que se rotulará con el radicado y partes correspondientes a este proceso, así como el formato de control de asistencia a audiencia hace parte integral la misma.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, siendo las 11:23 a.m.


DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza


SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria ad- hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	PROTECCIÓN DE INTERESES Y DERECHOS COLECTIVOS
Demandantes	MARÍA ISABEL PERALTA PINZÓN
Demandados	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS
Radicación	73001-33-33-003-2018-00060-00
Fecha	7 DE FEBRERO DE 2019
Clase de audiencia	PACTO DE CUMPLIMIENTO
Hora de inicio	10:39 a.m.
Hora de finalización	

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación Tarjeta Profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Maria Isabel Peralta Pinzón		Demandante	Manzana 2 Casa 53	maria.isa.peralta 27@yahoo.es	3168751922	
Evaristo Perez Parra	11300324 118227	Apoderado Esp Venadillo	Calle 10 f 4-46 ofc 502 Edif. OT. -Ibague	e.p.parra@hotmail.com	3125401989	
Johana Arias	110694344 210512	Apoderado Dpto Tolima	Gobernador Tolima Fis 010	maria.arias@tolima.gov.co	3114413301	
Juonne Alexandra Rodriguez	141052813 299980	Edat SA E.S.P	Banco de la Republica	juonne.rodriguez @hotmail.com	3103056835	
Claudia Paola Muñoz	38211641	Edat S.A. E.S.P.	Banco de la Republica	direccion.fernica.edat @gmail.com	3229479812	



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Jorge Humberto Tascón Romero	5821619 161.008	Ministerio Público	Edificio Banco Agrario Oficina 807	jhtascor@procuraduria. gov.co	3157919135	
ANGELA María MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	6577802 147211	Defensoría Pública	Cl 20 # 7-4B	angmarina@defensoria. edu.co	3158028516	
Luis Guillermo Verastano Obregón	1.116.444.99	Defensoría Mun. Veradillo	Cra 3 # 9-55 ofic. 305.	guillestroverastano@ hotmail.com	3118913365	

La Secretaria Ad Hoc,

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ALVAREZ

2018-00060